



Investigación del cero eléctrico

La CNMC incoa expedientes por el apagón a REE y cinco generadoras eléctricas

Atribuye al operador del sistema una supuesta infracción muy grave contra la Ley del Sector Eléctrico y graves a 20 plantas gestionadas por Endesa, Iberdrola, Naturgy, Repsol y Bahía de Bizkaia

CARMEN MONFORTE
MADRID

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publicó el viernes, casi un año después del apagón que afectó a la península Ibérica, la incoación de una veintena de expedientes sancionadores contra seis compañías del sector, incluido el operador del sistema, Red Eléctrica, por haber infringido la Ley del Sector Eléctrico (LSE). La de REE es la única con la consideración de presunta infracción muy grave y en el caso de las generadoras, solo graves.

Endesa es la compañía a la que se le ha abierto un mayor número de expedientes, con un total de seis. Concretamente, cuatro a su filial Endesa Generación y dos a sus centrales de Ascó y Vandellós (a través de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II); Iberdrola ha encajado cinco (cuatro a su filial Iberdrola Generación y uno a Iberdrola SA); otros cinco al grupo Naturgy (tres a la filial Naturgy Ciclos Combinados y dos a Naturgy Generación); uno a Repsol Generación Eléctrica y uno más al ciclo combinado de Bahía de Bizkaia Electricidad, propiedad de Gunvor Group, con un 75%, y el Ente Vasco de la Energía (EVE), con el 25%.

El expediente de REE es el único que alude a una infracción muy grave, concretamente, la que determina el artículo 64.25 de la LSE, por el incumplimiento de varias de las funciones recogidas en el 30.2 de dicha ley, “que deriven en perjuicio para el sistema o los demás sujetos”. Estas funciones se refieren a la programación de las instalaciones de producción eléctrica “de acuerdo con el resultado de la casación de las ofertas (...) y gestionando los servicios de



La presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández, en el Senado. EP

ajuste que sea preciso para garantizar los criterios de fiabilidad y seguridad que se establezcan”. Otras funciones incluidas en el artículo 64.25 se refieren a las “instrucciones necesarias para la correcta operación del sistema eléctrico”.

En el caso de las empresas generadoras, la CNMC considera que se ha producido una presunta infracción grave del artículo 65.8, y el incumplimiento de los artículos 64.15, 16 y 17 “sin riesgo de garantía del suministro o daño grave”.

A la vista de la información facilitada por el regulador el viernes al cierre de la Bolsa, el único expediente incoado que se puede considerar relacionado con el apagón (causal) es el del operador del sistema, ya que en el resto de los casos hacen referencia a la in-

vestigación de dos años de funcionamiento de distintas centrales, especialmente nucleares e hidráulicas.

Al incoar expedientes sancionadores a los posibles infractores, la CNMC ha tomado la primera medida administrativa por el apagón del 28 de abril de 2025. La apertura de estos expedientes, que se dieron a conocer a primera hora de la mañana del viernes (aunque no se desvelaron los nombres hasta por la tarde) fue aprobada por la dirección de Energía, que encabeza Rocío Prieto, pero no por el consejo de administración, lo cual provocó el malestar entre algunos consejeros pues, si bien estos procedimientos son potestad de dicha dirección, dada la relevancia de los mismos, confiaban en haber sido informados de an-

temano. Fuentes del sector aseguran que la CNMC ha incoado expediente sancionador a una buena parte de las plantas que figuraban en el informe elaborado el pasado julio por el Ministerio para la Transición Ecológica, cuyos nombres, salvo en el

Los expedientes afectan a buena parte de las plantas ya señaladas por Transición

Es la primera medida administrativa por el apagón del 28 de abril de 2025

caso del operador del sistema, Red Eléctrica, aparecían tachados. Por tanto, se daba por hecho que habría un único expediente para REE y varios por cada gran empresa generadora, amén de a pequeñas o medianas propietarias de instalaciones de renovables, que finalmente se libraron.

La CNMC ha optado por “meter a todos en el mismo saco” ante la dificultad de encontrar “soporte probatorio” o pruebas concluyentes para atribuir la responsabilidad del suceso, indican las mismas fuentes.

En una nota de prensa totalmente cautelosa remitida a primera hora de la mañana, el organismo que preside Cani Fernández anunció el procedimiento sancionador para investigar formalmente los indicios que ha detectado de posibles infracciones

cometidas contra la Ley del Sector Eléctrico e insistía, al igual que los muchos informes elaborados en el último año sobre el incidente (además del citado de Transición; el de REE; el de Entso-e, asociación que agrupa a 40 operadores europeos, incluida REE, y el de recomendaciones de la propia CNMC) que este se debió a causas multifactoriales.

Tras el apagón, la CNMC abrió el correspondiente expediente informativo “con el fin de analizar las circunstancias del cero eléctrico y determinar los hechos relevantes bajo la perspectiva de la normativa sectorial eléctrica”, explica en el comunicado.

Como resultado de esas investigaciones, ahora ha detectado “diversos indicios de incumplimiento, algunos mantenidos durante perio-

Cinco Días

Fecha: [sábado, 18 de abril de 2026](#)
Fecha Publicación: [sábado, 18 de abril de 2026](#)
Página: [3](#), [4](#)
Nº documentos: [2](#)

Recorte en **color** % de ocupación: [102,86](#) Valor: [13950,06€](#) Periodicidad: [Diaria](#) Tirada: [14.256](#) Audiencia: [23.261](#) Difusión: [6.646](#)



dos prolongados de tiempo, que habrían afectado al funcionamiento del sistema eléctrico y podrían ser constitutivos de infracciones administrativas”, añade. Fuentes empresariales mostraron su asombro ante la afirmación del organismo de que fueron sucesos “prolongados en el tiempo” y que no se hubiesen investigado hasta ahora.

En algunos casos, según criticaron las empresas, por limitaciones técnicas de las plantas que conocían no solo el operador, sino también el ministerio y la CNMC.

Según este organismo, “estos expedientes sancionadores se incoan en el marco de las investigaciones del incidente del 28 de abril de 2025. No obstante, los hechos objeto de estos procedimientos no implican, por sí mismos, la atribución del origen o causa del apagón a las empresas afectadas, dado que el incidente respondió a un origen

Aseguradoras como Occident y Mapfre han dicho ya que pedirán compensaciones

El problema es identificar a quién denunciar, por ahora la CNMC no lo detalla

multifactorial”. Lo cual significa que, aunque algunas plantas sean sancionadas, por incumplimiento de los niveles de tensión o no absorber energía reactiva (por ejemplo) no necesariamente se les podrá atribuir la responsabilidad del incidente.

En cualquier caso, tampoco la incoación de estos expedientes “prejuzga el resultado final de la investigación”, por lo que unas podrían ser sancionadas y otras no y, como se ha señalado anteriormente, incluso las sancionadas pudieran no ser responsables.

El procedimiento tiene una duración máxima que varía entre los 9 y los 18 meses en función de la gravedad de la infracción y de la información que se requiera. “Los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de pruebas que estimen

procedentes”, señala. En el sector sorprende tan dilatado tiempo, ya que la Comisión lleva investigando casi un año y ha pedido información suficiente a las empresas. En cualquier caso, la decisión final ya no competirá a Cani Fernández, que deja el organismo en junio, tras un mandato de seis años.

La medida llega a menos de dos semanas de cumplirse el primer aniversario del apagón, una fecha clave para que las afectadas puedan reclamar daños ante los tribunales, para lo cual disponen de un año. Grandes compañías, como Repsol (que curiosamente es una de las empresas a las que se ha abierto expediente) o Moeve, ya anunciaron el año pasado que denunciarían para reclamar 175 y 50 millones de euros, respectivamente.

También las grandes aseguradoras, como Occident o Mapfre han advertido que pedirán que se les compensen las indemnizaciones que han tenido que pagar a decenas de miles de clientes. El problema era averiguar a quién denunciar. Por el momento, la CNMC tampoco lo deja claro.

El pasado 7 de abril la presidenta de la CNMC y la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, mantuvieron una reunión en la sede del ministerio, cuyo contenido no ha trascendido. Distintas fuentes aseguran que ambas trataron sobre el resultado de una investigación que dura casi un año. Fernández, que comparece el martes en el Congreso para dar cuenta de la actividad anual del organismo regulador, habría presionado a los técnicos para abrir el expediente sancionador antes de acudir a la cita parlamentaria.

Precisamente, el lunes dan comienzo las intervenciones en la Comisión de Investigación del Congreso sobre el apagón, con la comparecencia del consejero delegado de Iberdrola España, Mario Ruiz-Tagle; el consejero delegado de Endesa, José Bogas y el presidente de Naturgy, Francisco Reynés.

En el caso de la comisión que, por este mismo motivo se ha mantenido abierta varios meses el Senado, el Partido Popular aprobó el jueves sus conclusiones en las que señala como responsable único del cero eléctrico al Gobierno.